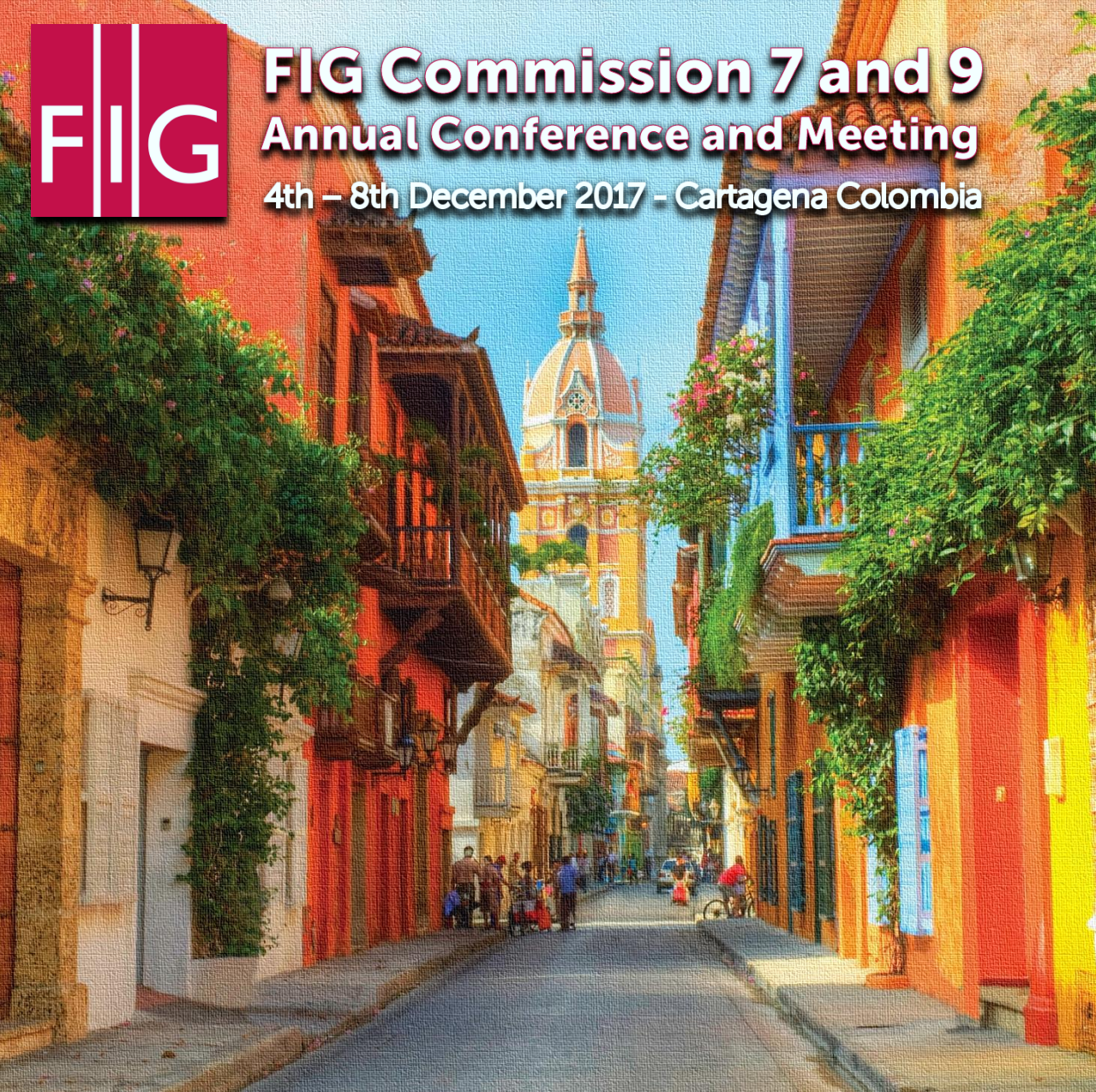




FIG Commission 7 and 9 Annual Conference and Meeting

4th – 8th December 2017 - Cartagena Colombia



Normativa y estándares que se utilizan para la administración de las tierras en México

**Ing. Teresa Estela
Gutiérrez Padilla**

**Instituto Nacional de
Estadística y Geografía
(INEGI)**

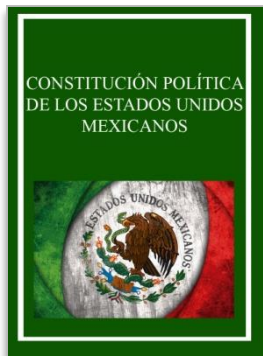
**Aguascalientes, México
(52) 4499105300 ext. 2975**



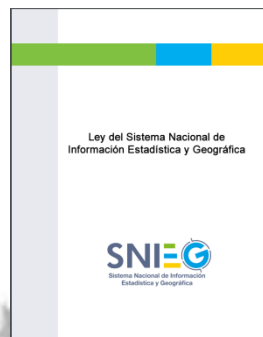
**Universidad de
los Andes**

CONTEXTO: ENFOQUE LSNIEG - IDE EN MÉXICO

Sustento Legal



Reforma al Art. 26 (año 2006)



Publicada en el DOF (año 2008)

El Estado contará con un **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** cuyos datos serán considerados oficiales. La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.

(Art. 26, CPEUM 2015)



El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), tiene la finalidad de **suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna**, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

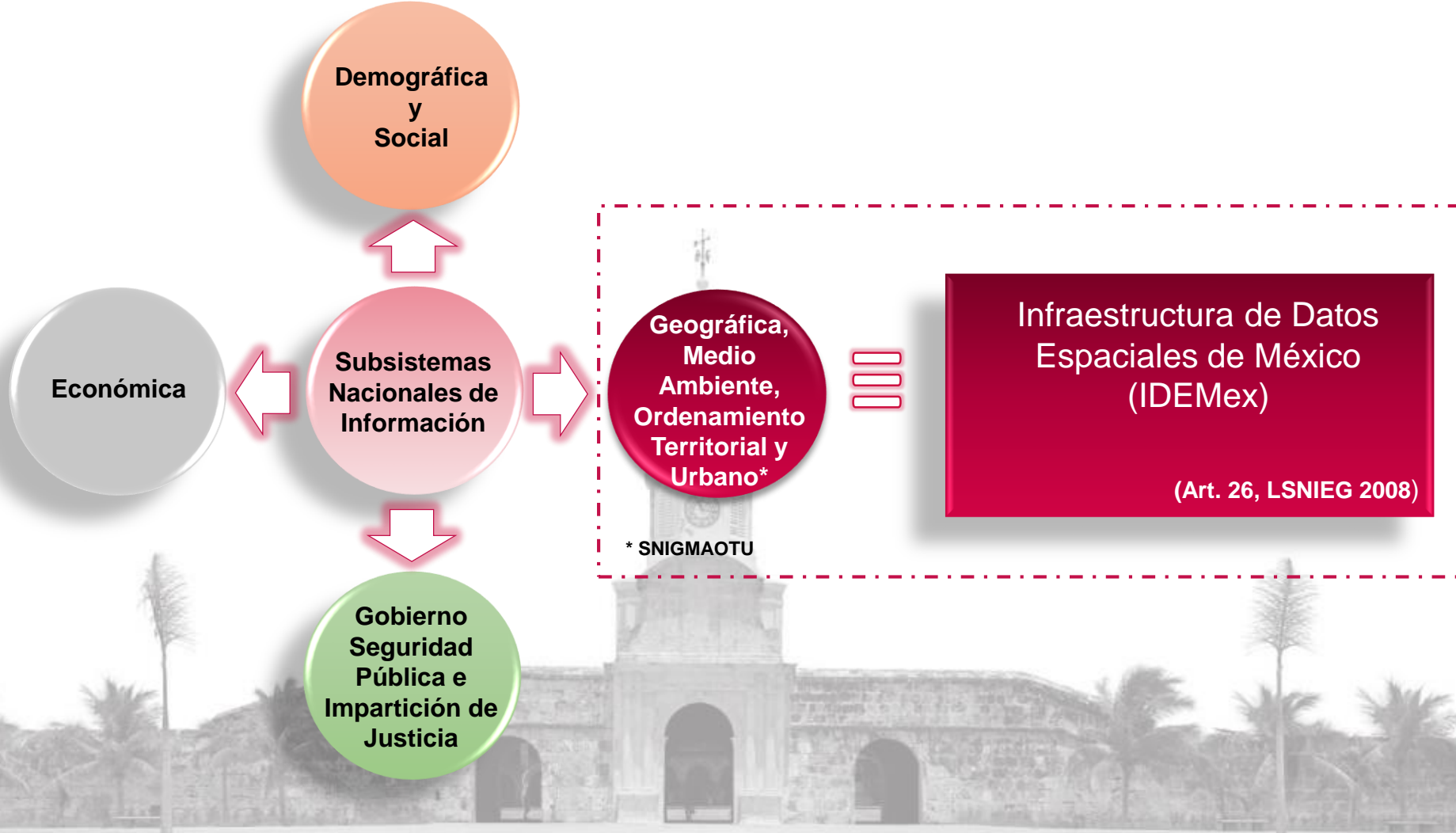
(Art. 3, LSNIEG 2008)

Así mismo indica que el órgano encargado de normar y coordinar dicho Sistema es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

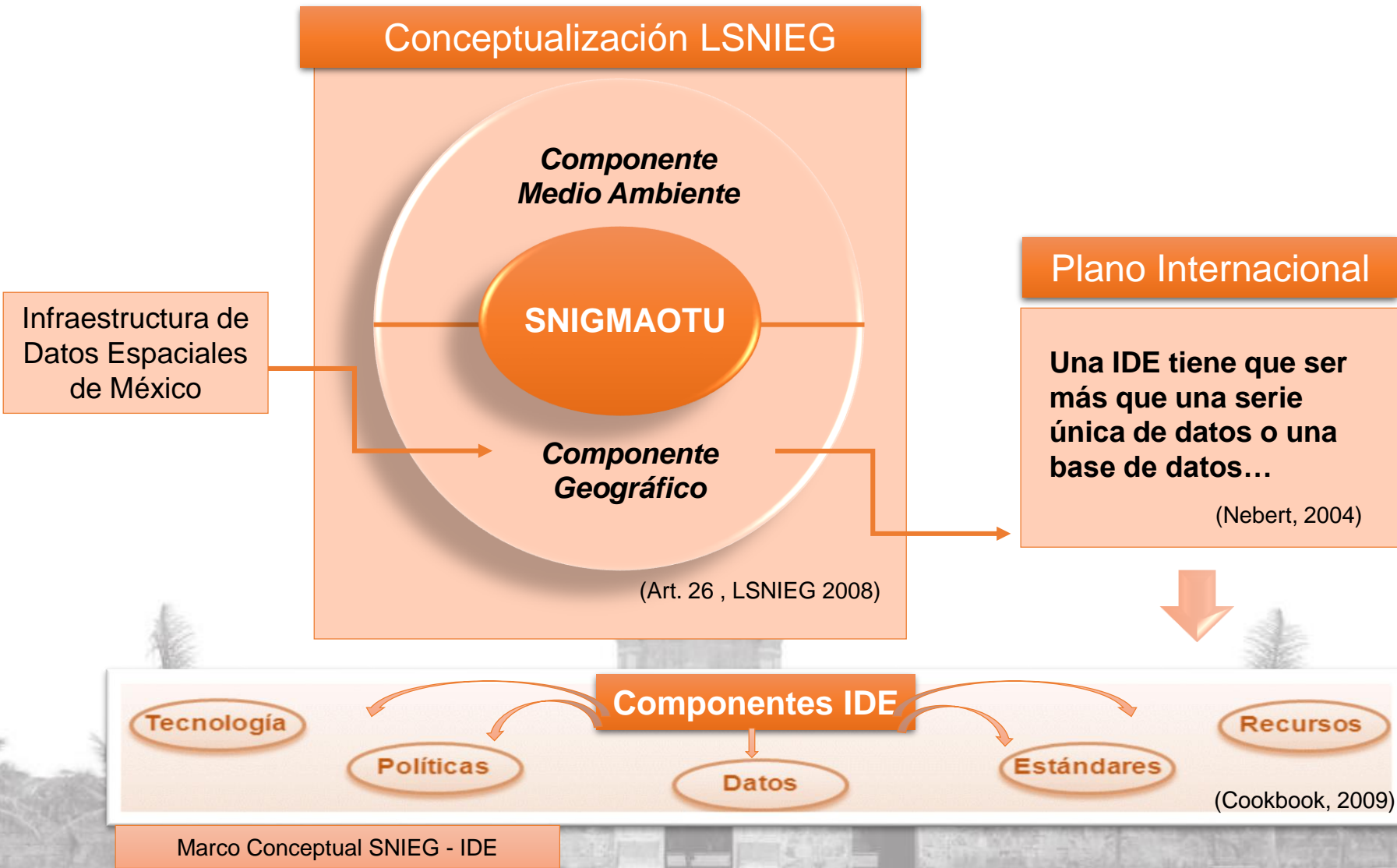
(Art. 52, LSNIEG 2008)

CONTEXTO: ENFOQUE LSNIEG - IDE EN MÉXICO

El SNIEG esta conformado por cuatro subsistemas:



CONTEXTO: ENFOQUE LSNIEG - IDE EN MÉXICO



CONTEXTO: SNIGMAOTU

Grupos de datos a integrarse

El SNIGMAOTU, en su **componente geográfico** generará como mínimo...

(Art. 26 LSNIEG, 2008)

Geográfico

Grupos de Datos

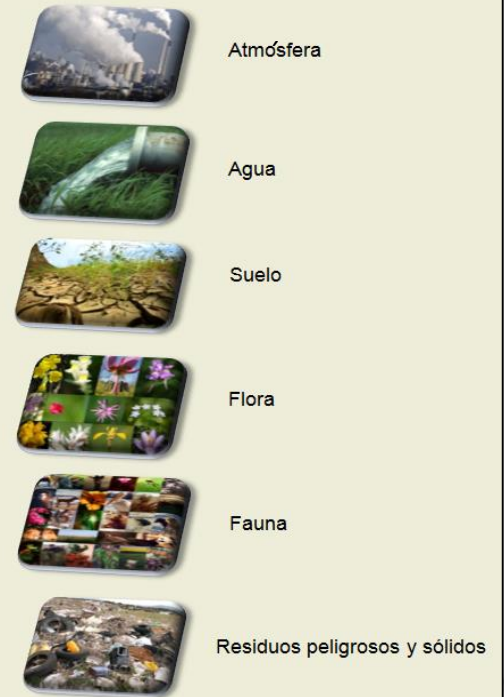


El SNIGMAOTU, en su **componente de medio ambiente** generará como mínimo...

(Art. 27 LSNIEG, 2008)

Medio Ambiente

Indicadores



Infraestructura de Datos Espaciales de México

Marco Conceptual SNIEG - IDE

CONTEXTO: COMPONENTES DE LA IDE CATASTRAL



NORMATIVA Y ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS



NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL EMITIDA POR EL INEGI

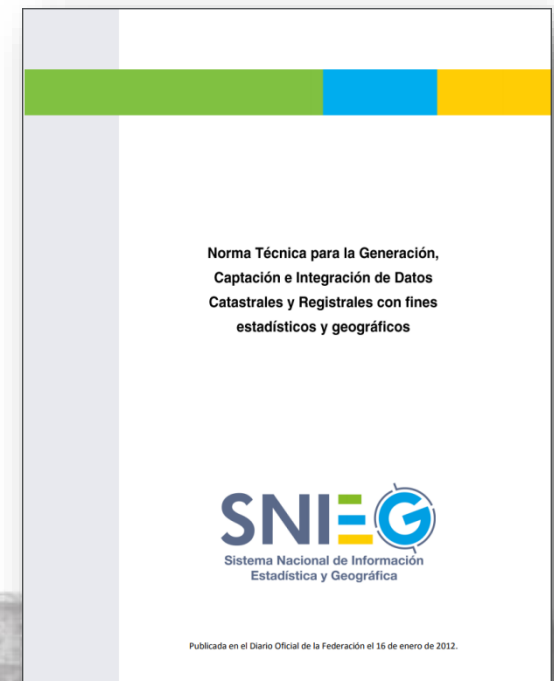
Norma Técnica para la Generación Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos (NTGCIDCR)

Objetivo:

Establecer las disposiciones para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales, con el fin de promover la:



Publicada en el Diario Oficial de la Federación
el 16 de enero de 2012



Consulta esta norma en :

http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Norma_Tecnica_Datos_Catastrales.pdf

NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL EMITIDA POR EL INEGI

Norma Técnica para la Generación Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos (NTGCIDCR)

Algunas especificaciones técnicas:

Componentes de la clave catastral	Estado	Región catastral	Municipio	Zona catastral	Localidad	Sector catastral	Manzana	Predio	Condominio	
									Edificio	Unidad
Núm. de caracteres	2	3	3	2	4	3	3	5	2	4

Divisiones administrativas y catastrales



Regiones del Estado
I Región Valle Norte
II Región Poniente
III Región El Llano
IV Región Valle Sur



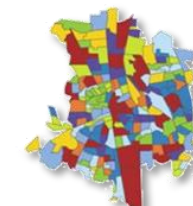
Municipio



Zona Catastral



Localidad



Sectores Catastrales



Manzanas y predios

NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL EMITIDA POR EL INEGI

Norma Técnica para la Generación Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos (NTGCIDCR)

Algunas especificaciones técnicas:

Estructura de datos catastrales y registrales básica
Predios privados y públicos, urbanos y rurales (Componente espacial)

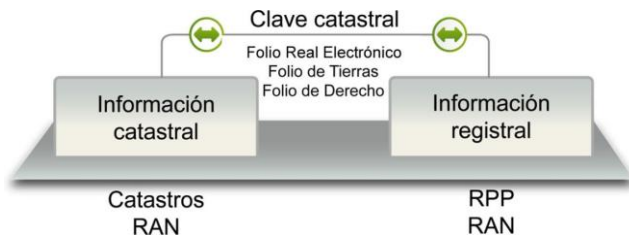
Tema	Atributo	Descripción	Contenido del campo	Tipo de campo	Formato	Obligatorio / opcional
Identificación del predio.	Cve_cat_est	Clave catastral estándar.	Estado, municipio, zona catastral, localidad, sector catastral, manzana, predio y condominio (edificio y unidad).	Alfanumérico	De 31 caracteres de la siguiente manera: 2 Estado 3 Región catastral 3 Municipio 2 Zona catastral 4 Localidad 3 Sector catastral 3 Manzana 5 Predio 6 Condominio (2 Edificio y 4 Unidad) Valores numéricos justificados con ceros a la izquierda.	Obligatorio.
	Cve_cat_ori	Clave catastral original que asigna cada catastro.		Alfanumérico	Hasta 30 caracteres.	Obligatorio.
	Nom_predio	Nombre oficial del predio, conforme a la normatividad vigente que regule los nombres geográficos.		Alfanumérico	Hasta 255 caracteres.	Opcional.
	Fch_inscrip_rpp	Fecha de inscripción en el RPP.	Día, mes y año.	Fecha	Hasta 10 caracteres. dd/mm/aaaa dd 1 a 31 mm 1 a 12	Obligatorio.
	Folio_real	Código identificador que asigna el RPP al expediente electrónico y digital que se integra de un predio.		Alfanumérico		

NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL EMITIDA POR EL INEGI

Norma Técnica para la Generación Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos (NTGCIDCR)

Algunas especificaciones técnicas:

Vinculación de la información catastral y registral



Cédula Única Catastral y Registral

I. Identificación del predio

	Catastro o RAN	RPP o RAN
Tipo de tenencia:		
Nombre del predio:		
Clave catastral:		
Folio real electrónico:		
Fecha de inscripción en el RPP:		
Número de certificado:		
Folio de tierras:		
Folio de derechos:		
Clave Única del Registro del Territorio (CURT):		
Fecha de inscripción:		

III. Datos del propietario

	Catastro o RAN	RPP o RAN
Total de propietarios que tienen derecho al predio:		
Clase de propietario (físico o moral):		
Nombre(s) del propietario:		
Apellido paterno:		
Apellido materno:		
CURP:		
Clase de propietario (físico o moral):		
Nombre(s) del propietario:		
Apellido paterno:		
Apellido materno:		
CURP:		
...		

II. Ubicación del predio

	Catastro o RAN	RPP o RAN
Entidad federativa:		
Municipio o delegación:		
Localidad:		
Domicilio		
Tipo de vialidad:		
Nombre de vialidad:		
Término genérico de la vía de comunicación:		
Tipo administración de la vía de comunicación:		
Derecho de tránsito de la vía de comunicación:		
Código de la vía de comunicación:		
Tramo de la vía de comunicación:		
Cadenamiento de la vía de comunicación:		
Margen de la vía de comunicación:		
Número exterior:		
Número exterior anterior:		
Edificio:		
Nivel:		
Número interior:		
Vialidad izquierda:		
Vialidad derecha:		
Vialidad posterior:		
Descripción de ubicación:		
Tipo de asentamiento humano:		
Nombre de asentamiento humano:		
Código postal:		
Núcleo agrario:		
Número de polígono ejidal o comunal:		
Número de zona de las tierras de uso común:		
Número de parcela:		

IV. Características del predio

	Catastro o RAN	RPP o RAN
Ámbito del predio:		
Uso del suelo:		
Superficie total del terreno del predio:		
Valor catastral total:		

V. Linderos, medidas y colindancias

	RPP o RAN
Datos	

NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL EMITIDA POR EL INEGI

Norma Técnica para la Generación Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos (NTGCIDCR)

Algunas especificaciones técnicas:

Características que debe de cumplir un levantamiento catastral

- Vinculación al Marco de Referencia Geodésico

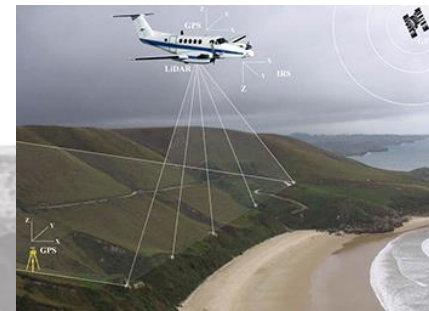


1 Red Geodésica Nacional Activa (RGNA)

Ligado al ITRF 2008 época 2010.0

- Exactitudes posicionales

- Métodos de levantamiento



NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL EMITIDA POR EL INEGI

Norma Técnica para la Generación Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos (NTGCIDCR)

Relación con otras normas:

Domicilios Geográficos

Estructura el domicilio de los predios de forma homogénea



http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Norma_Tecnica_sobre_Domicilios_Geograficos.pdf

Sistema Geodésico Nacional

Establece las condiciones necesarias para que el marco de referencia geográfico sea homogéneo, compatible y comparable.



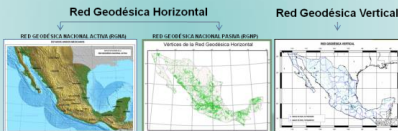
http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Norma_Tecnica_para_el_Sistema_Geodesico_Nacional.pdf

Para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos



Estándares de Exactitud Posicional

Define las exactitudes posicionales que deben cumplir los levantamientos catastrales.

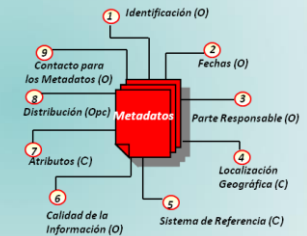


Exactitud: Orden de 5 cm Orden de 1 dm Dependiente del Orden y Clase

http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Norma_Tecnica_de_Estandares_de_Exactitud_Posicional.pdf

Elaboración de Metadatos Geográficos

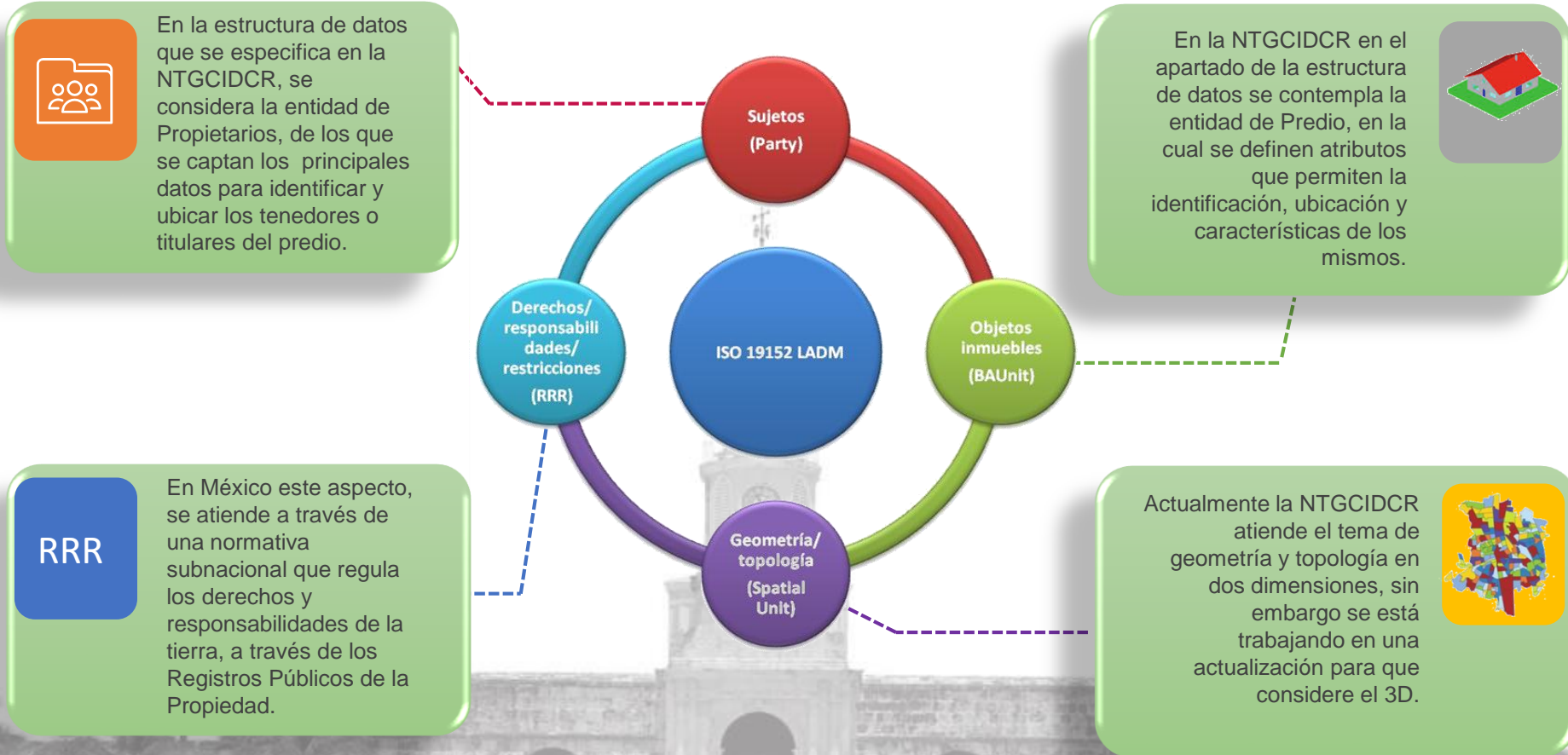
Tiene las disposiciones mínimas para elaborar los metadatos de los grupos de datos geográficos y sus bases de datos correspondientes.



http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Norma_Tecnica_para_la_elaboracion_de_Metadatos_Geograficos.pdf

CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES

La Norma ISO 19152 (LADM) define un modelo conceptual que esquematiza la relación entre la gente y la tierra, y a la vez pretende estandarizar la administración del territorio



NTGCIDCR.- Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos

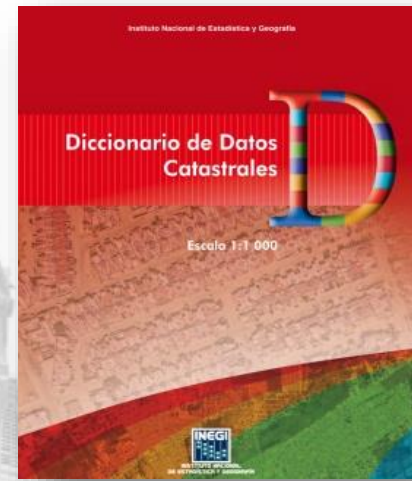
NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL EMITIDA POR EL INEGI

Diccionarios de Datos Catastrales escalas 1:1 000 y 1:10 000

Objetivo:

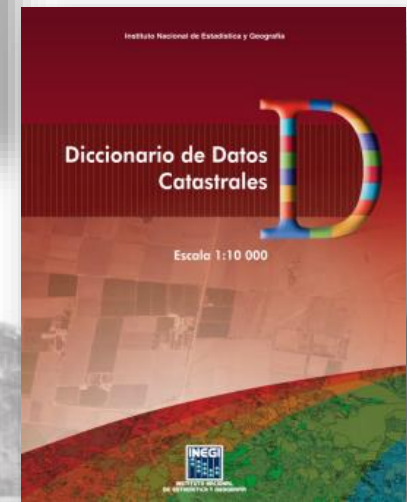
Establecer especificaciones los objetos espaciales a representar en la cartografía catastral que se genere a las escalas 1:1 000 y 1:10 000, así como su definición, atributos, dominios de valores permitidos para cada atributo, además de su representación espacial y las restricciones de integridad.

Disponibles en el Sistema de Compilación Normativa, así como en la página oficial del INEGI en el apartado de Catastro a partir del 15 de mayo de 2014



Consulta este documento normativo en:
http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/catastro/doc/ddc_esc_1000.pdf

Consulta este documento normativo en:
http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/catastro/doc/ddc_esc_10000.pdf



NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL EMITIDA POR EL INEGI

Diccionarios de Datos Catastrales escalas 1:1 000 y 1:10 000

Los objetos espaciales contenido en los Diccionarios de Datos de acuerdo a su escala de representación son:

1:1 000 (Ámbito urbano)



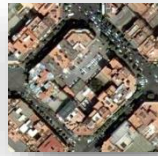
Asentamiento Humano



Construcción



Localidad



Manzana



Predio urbano



Rasgo hidrográfico



Sector Catastral



Vialidad

1:10 000 (Ámbito rural)



Límite



Localidad



Predio rural



Rasgo hidrográfico



Región Catastral



Vía de comunicación terrestre



Zona Catastral

Información de los objetos espaciales que se ofrece:

Concepto

Geometría

Atributos

Dominio de valores

Dimensiones mínimas

Relaciones espaciales

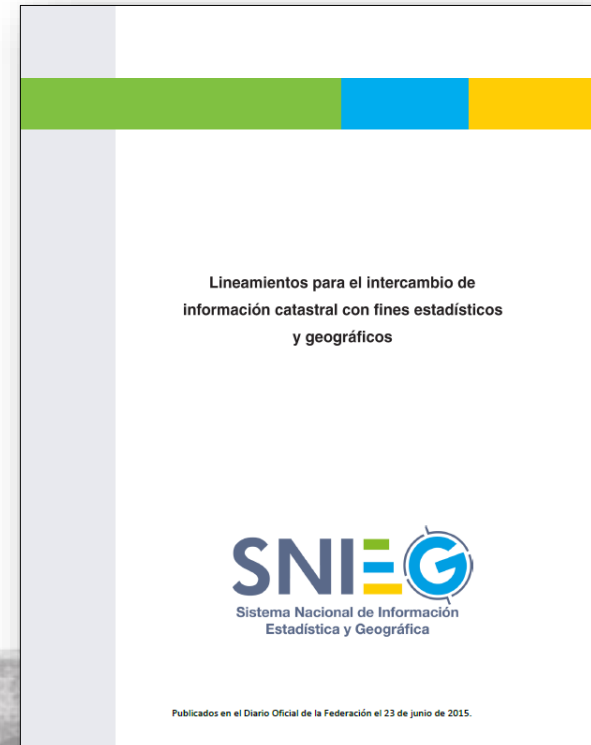
NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL EMITIDA POR EL INEGI

Lineamientos para el Intercambio de Información Catastral con fines estadísticos y geográficos

Publicados en el Diario Oficial de la Federación el
23 de junio de 2015

Objetivo:

Establecer las disposiciones para regular el intercambio de información catastral entre las instituciones participantes y el INEGI.



Consulta este documento normativo en :

http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Lineamientos_intercambio_informacion_catastral%20doc.pdf

NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL EMITIDA POR EL INEGI

Lineamientos para el Intercambio de Información Catastral con fines estadísticos y geográficos

Participantes en el intercambio

Catastros
estatales
y
municipales



Propiedad privada



Propiedad pública



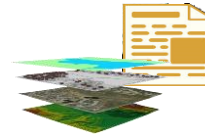
Propiedad social



Propiedad pública federal


RAN
Registro Agrario Nacional


INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



INFORMACIÓN
CATASTRAL


INEGI
INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL EMITIDA POR EL INEGI

Lineamientos para el Intercambio de Información Catastral con fines estadísticos y geográficos

Tipos de información a intercambiar

Vectorial

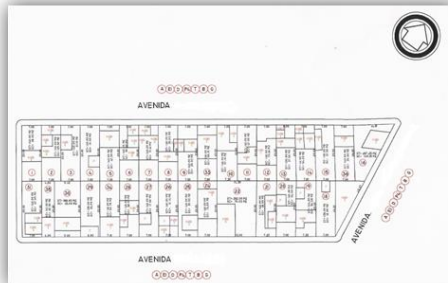


Raster



- ✓TIFF
- ✓JPEG
- ✓GIF
- ✓PNG
- ✓BIL
- ✓JPEG200
- ✓ECW

Analógica (planos georeferenciados)



- ✓Manzanero
- ✓Predial
- ✓Construcción

Nombre	Url	Formato
INEGI	www.inegi.org.mx	Shapefile
INEGI	www.inegi.org.mx	Shapefile
INEGI	www.inegi.org.mx	Shapefile
INEGI	www.inegi.org.mx	Shapefile

Datos tabulares

Asentamiento	Tipo de Asentamiento	Municipio	Estado
Olivares Santana	Colonia	Aguascalientes	Aguascalientes
La Fundación	Fraccionamiento	Aguascalientes	Aguascalientes
Los Sauces	Fraccionamiento	Aguascalientes	Aguascalientes
Gremial	Colonia	Aguascalientes	Aguascalientes
Campestre	Colonia	Aguascalientes	Aguascalientes
Rancho San Antonio	Condominio	Aguascalientes	Aguascalientes
La Enramada	Fraccionamiento	Aguascalientes	Aguascalientes
Barrio de Santiago	Fraccionamiento	Aguascalientes	Aguascalientes
Residencial Santa Clara	Fraccionamiento	Aguascalientes	Aguascalientes

NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL EMITIDA POR EL INEGI

Lineamientos para el Intercambio de Información Catastral con fines estadísticos y geográficos

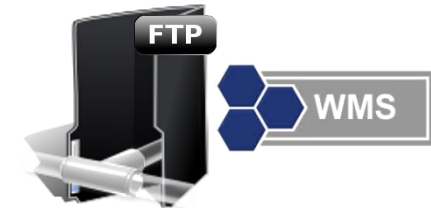
Medios propuestos para realizar el intercambio

Físicos



- CD
- DVD
- Blu-ray
- USB
- Analógico
- Otros (vigentes al momento)

Servicios web



- Ftp
- WMS
- Otros (vigentes al momento)

ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PROMOVER LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Capacitación sobre normatividad técnica catastral

CAPACITACIÓN

IMPARTIDA SOBRE NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL

Datos acumulados desde 2012, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos.



+ 500 CAPACITACIONES



+ 6,000 PERSONAS



+ 1,000 INSTITUCIONES

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Implementación de la Cédula Única Catastral y Registral

Aguascalientes

Secretaría de FINANZAS INSTITUTO CATASTRAL		CÉDULA ÚNICA CATASTRAL ELECTRÓNICA									
Clave Catastral Estándar		0100000147004600100300053000000				Folio Real (RPP)		308911			
Clave Predial		U123456				RAN / CORETT					
CATASTRO					RPP						
Tipo Propietario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s) o Razón Social		C.U.R.P.	Tipo Propietario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s) o Razón Social		C.U.R.P.
TITULAR	PEREZ	DELGADO	LUIS MANUEL		PEDL450312HAST05	TITULAR	PEREZ	DELGADO	LUIS MANUEL		PEDL450312HAST05
Ubicación y Datos del Predio			CATASTRO			RPP					
Tipo de Predio			URBANO			URBANO					
Entidad Federativa			AGUASCALIENTES			AGUASCALIENTES					
Municipio o Delegación			AGUASCALIENTES			AGUASCALIENTES					
Localidad			CARTAGENA DE 1947			CARTAGENA DE 1947					
Tipo de Vialidad			CALLE			CALLE					
Nombre de Vialidad			POLIN AGUILAR			POLIN AGUILAR					
Número Exterior			146			146					
Nombre Edificio / Predio			S/N			S/N					
Nivel			S/N			S/N					
Número Interior / Departamento			S/N			S/N					
Asentamiento Humano			FRACCIONAMIENTO			FRACCIONAMIENTO					
Nombre Asentamiento			CARTAGENA DE 1947			CARTAGENA 1947					
Código Postal			20364			20364					
Centroide del Predio Latitud			102°16'39.305" W								
Centroide del Predio Longitud			21°57'25.726" N								
Superficies / Unidad de Medida			M ²			M ²					
Terreno Privativa			90.00			90.00					
Terreno Común			0.00			0.00					
Total de Terreno			90.00			90.00					
Valor de Terreno			\$58,500.00								
Total Construcción Privativa			45.21								
Construcción Común			0.00								
Total Construcción			45.21								
Valor de Construcción			\$122,067.00								
Valor Total / Valor de Operación			\$180,567.00								
Uso de Suelo			Habitacional de Interés Social								
CATASTRO					RPP / RAN / CORETT						
Número de Colindancia	Rumbo	Distancia	Unidad de Medida	Colindancia	Número de Colindancia	Rumbo	Distancia	Unidad de Medida	Colindancia		
1	NORTE	6	M	PREDIO 23	1	NORTE	6	M	PREDIO 23		
2	SUR	6	M	CALLE POLIN AGUILAR	2	SUR	6	M	CALLE POLIN AGUILAR		
3	ORIENTE	15	M	PREDIO 52	3	ORIENTE	15	M	PREDIO 52		
4	PONIENTE	15	M	PREDIO 54	4	PONIENTE	15	M	PREDIO 54		

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Implementación de la Cédula Única Catastral y Registral

Querétaro

Cédula Única Catastral - Registral

Clave Catastral										Folio Real / ADS		
ESTADO	REGIÓN CATASTRAL	MPIO	ZONA CATASTRAL	LOCALIDAD	SECTOR CATASTRAL	MANZANA	PREDIO	CONDOMINIO		Folio	ADS	ADS
								EDIFICIO	UNIDAD			
CURT												
CATASTRO						REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						
Tipo de propietario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s) Razón Social	Curp	Porcentaje	Tipo de propietario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s) Razón Social	Curp	Derecho %	
Titular	VALENZUELA	LOPEZ	ROBERO	LAKSJDNJHCYSIWN2233	100	Titular	VALENZUELA	LOPEZ	ROBERO	SJDNJHCYSIWN2	100	
PREDIO VINCULADO CATASTRO RPPC										UBICACIÓN DEL PREDIO		
UBICACIÓN Y DATOS DEL PREVIO				CATASTRO			RPPC			FACHADA		
Fecha de Registro/Inscripción												
Tipo de Predio												
Entidad Federativa												
Municipio / Delegación												
Localidad												
Tipo Vialidad												
Nombre de la vialidad												
Numero Exterior												
Numero Interior												
Tipo de Asentamiento Humano												
Nombre del Asentamiento Humano												
Codigo Postal												
Superficies / Unidad de Medida												
Valor Catastral Total												
Superficie de Terreno Privativa												
Superficie de Terreno Comun												
Total Superficie Terreno												
Superficie de Construcción Privativa												
Superficie de Construcción Común												
Total de Superficie de Construcción												
Medidas y Colindancias												

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Implementación de la Cédula Única Catastral y Registral

Yucatán

CUPY							
CLAVE CATASTRAL ESTÁNDAR				3100201301000100100015000000			
CLAVE PREDIAL				FOLIO ELECTRÓNICO		34285	
CATASTRO				RPP			
TIPO PROPIETARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S) O RAZON SOCIAL	TIPO PROPIETARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S) O RAZON SOCIAL
PROPIETARIO	ARGAEZ	CETINA	PILAR	FÍSICO	ARGAEZ	CETINA	PILAR
			CATASTRO				RPP
TIPO DE PREDIO							URBANO
ENTIDAD FEDERATIVA			YUCATAN				YUCATAN
MUNICIPIO							CONKAL
TIPO DE VIALIDAD							
NOMBRE DE VIALIDAD			CALLE 23				CALLE 23
CRUZAMIENTO 1			CALLE 18				CALLE 18
CRUZAMIENTO 2			CALLE 20				CALLE 20
NÚMERO EXTERIOR			97 A				97
NOMBRE EDIFICIO							
NIVEL							
NÚMERO INTERIOR							
MANZANA			31002				023
UNIDAD DE MEDIDA			M2				M2
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN PRIVATIVA							487.26
SUPERFICIE DE CONTRUCCIÓN COMÚN							0
SUPERFICIE DE TERRENO ESCRITURAS							487.26
VALOR DE TERRENO							\$ 17541.36
TOTAL CONSTRUCCIÓN							167.66
VALOR CONSTRUCCIÓN							\$ 228362.92
VALOR TOTAL VALOR OPERACIÓN							\$ 245894.28
FRENTE							11.15
FONDO							76
USO DE SUELO							HABITACION/HABITACION
CATASTRO				RPP			
UBICACIÓN				COLINDANCIA			



COPIA SIN VALOR LEGAL

OTRA NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIERRA

Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior del Ejido



Aspectos que contiene:

-  Método de levantamiento
-  Aplicación de los métodos
-  Precisión de los levantamientos
-  Levantamiento de cédulas de información
-  Características prediales
-  Productos cartográficos resultado de los levantamientos en las tierras ejidales
-  Características del contenido de los planos
-  Integración del expediente final

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 1992

Viernes 25 de septiembre de 1992		DIARIO OFICIAL	33
NORMAS técnicas para la delimitación de las tierras al interior del ejido.			
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Registro Agrario Nacional.			
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 56 FRACCION III DE LA LEY AGRARIA Y DEL ARTICULO 9º FRACCION XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS CUENTEN CON LOS ELEMENTOS TECNICOS NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA DELIMITACION DE TIERRAS AL INTERIOR DEL EJIDO, TENGO A BIEN EXPEDIR LAS SIGUIENTES:			
NORMAS TECNICAS			
I.- LINEAMIENTOS GENERALES			
A)	CONTAR CON EL PLANO GENERAL DEL EJIDO, QUE HAYA SIDO ELABORADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	E.1.- CAPTURA.	
B)	CONTAR CON EL ACTA APROBATORIA DE ASAMBLEA DE EJIDATARIOS EN LA QUE SE ASIENTO EL ACUERDO SOBRE LA DELIMITACION DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DEL EJIDO.	E.2.- TRATAMIENTO.	
C)	PLANEAR EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO Y SELECCIONAR EL METODO A UTILIZAR.	E.3.- EVALUACION.	
D)	LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ESQUEMA:	F) OBTENCION DE RESULTADOS:	
D.1.-	RECONOCIMIENTO GENERAL DE LAS AREAS Y LOS PUNTOS A MEDIR.	F.1.- PLANOS, INTERNOS, PARCELARIOS, DE TIERRAS DE USO COMUN, DEL ASENTAMIENTO HUMANO, DE SOLARES URBANOS Y DE TIERRAS DE EXPLOTACION COLECTIVA, EN SU CASO.	
D.2.-	MONUMENTACION DE LAS ESTACIONES (PUNTOS G.P.S.).	F.2.- ARCHIVOS EN MEDIOS MAGNETICOS.	
D.3.-	MEDICION O FOTODENTIFICACION DE LAS AREAS Y LOS PUNTOS.	F.3.- INFORMACION DOCUMENTAL.	
D.4.-	LEVANTAMIENTO DE CEDULAS DE INFORMACION:	II.- LINEAMIENTOS ESPECIFICOS.	
	- DE VERTICES GEODESICOS.	LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES IMPLICITAS EN LOS APARTADOS C, D, E Y F DE "LINEAMIENTOS GENERALES", DEBERAN LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS, METODOS Y/O CITAS QUE SE PUNTUALIZAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.	
	- GENERAL AL INTERIOR DEL EJIDO.	1.º METODO DE LEVANTAMIENTO.	
	- DE LAS TIERRAS DE USO COMUN.	CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN MARCO GEODRAFICO UNIFORME DE REFERENCIA, TODOS LOS LEVANTAMIENTOS QUE SE REALICEN PARA LA DELIMITACION DE LAS TIERRAS EJIDALES, ESTARAN LIGADOS A LA RED GEODESICA NACIONAL, PARA LO CUAL SE PODRAN UTILIZAR DOS METODOS DE LEVANTAMIENTO:	
	- DE LAS TIERRAS PARCELADAS.	- DIRECTO: GEODESICO Y TOPOGRAFICO	
	- PARCELARIA.	- INDIRECTO: FOTOGRAMETRICO	
	- DE LAS AREAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO.	1.1.- METODO DIRECTO.	
	- DE SOLARES URBANOS.	CONSISTE EN EL LEVANTAMIENTO GEODESICO Y/O TOPOGRAFICO QUE COMPRENDE UNA SERIE DE MEDIDAS EFECTUADAS EN CAMPO, CUYO PROPÓSITO FINAL ES DETERMINAR LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS O GEODESICAS DE PUNTOS SITUADOS SOBRE LA SUPERFICIE TERRESTRE.	
	- DE LAS TIERRAS DE EXPLOTACION COLECTIVA, EN SU CASO.	ESTA ACTIVIDAD IMPLICA LA MEDICION CON APOYO EN SATELITES, MEDIANTE EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (G.P.S.) Y PROCEDIMIENTOS TRADICIONALES TALES COMO: POLIGONACION, TRIANGULACION, TRIANGULACION, RADIACION O LA COMBINACION DE ESTOS CON EQUIPOS DE MEDICION DE ALTA PRECISION.	
E)	PROCESAR LA INFORMACION OBTENIDA EN CAMPO.	LOS LEVANTAMIENTOS POR EL METODO DIRECTO, SE SUJETARAN A ESTAS NORMAS TECNICAS Y A LAS PUBLICADAS PARA LEVANTAMIENTOS GEODESICOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE ABRIL DE 1985.	
		1.2.- METODO INDIRECTO:	
		CONSISTE EN LOS LEVANTAMIENTOS REALIZADOS A PARTIR DE MATERIALES FOTOGRAFICOS.	

Consulta este documento normativo en :

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4689062&fecha=25/09/1992

OTRA NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIERRA

Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información inmobiliaria federal y paraestatal

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Objetivo:

Establecer la información y documentación necesarias para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, así como los procedimientos mediante los cuales se presentará dicha información y documentación ante el INDAABIN.

Consulta este documento normativo en :

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5261183&fecha=26/07/2012

Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2012

ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

RAFAEL MORGAN RIOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XX, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 fracciones I y XI, 32 fracciones I, II, V y último párrafo, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3o., 7o., 64, 65, 67 fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII y 68 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal; 1, 3, inciso B, 5, 6 fracción I y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1 y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 1 y 3, fracciones I, II, V, XI y XII, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, es la consolidación de una administración ética, eficaz, transparente, responsable y que rinda cuentas;

Que la Ley General de Bienes Nacionales, estableció el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal que conforme al artículo 34 de la misma, constituye la integración sistematizada de documentación e información que contiene el registro de la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como su evolución;

Que la fracción XI del artículo 29 de la citada Ley, prevé que corresponde a la Secretaría de la Función Pública expedir las normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

Que asimismo el artículo 36 del ordenamiento legal antes citado, dispone que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con las demás dependencias administradoras de inmuebles y con la participación que, en su caso, corresponda al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, actualmente Instituto Nacional de Estadística y Geografía, emitir las normas y procedimientos para que los responsables inmobiliarios de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades realicen el acopio y actualización de la información y documentación necesaria para conformar el inventario, el Catastro y el Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal;

Que la instrumentación de dichos acervos informativos y documentales, es indispensable para el manejo oportuno y confiable del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, permitiendo con ello, dar cumplimiento a las funciones que en materia inmobiliaria le corresponden a la Secretaría de la Función Pública;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, órgano integrado por las dependencias administradoras de inmuebles, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y diversas entidades de la Administración Pública Federal, en su segunda sesión ordinaria del año 2012, celebrada el día 17 del mes de mayo de 2012, aprobó el proyecto de las presentes Normas y Procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, para someterlo a la consideración del suscrito, y

Que por las razones señaladas, es imperativo establecer con claridad la forma en que se integrará y actualizará el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, definiendo las atribuciones de las unidades administrativas que tendrán a su cargo la operación de los acervos que conforman el mismo, así como la información y documentación que los responsables inmobiliarios deberán obtener e integrar en los acervos informativos y documentales de la institución pública que representen, y que deberán remitir al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITEN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

TÍTULO I

Disposiciones generales

PRIMERA.- Las presentes normas tienen por objeto establecer:

- I. La información y documentación necesarias para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, así como los procedimientos mediante los cuales se presentará dicha información y documentación ante el INDAABIN, y
- II. La forma en que participarán dentro del proceso de acopio y actualización de información para integrar y actualizar el inventario, el Catastro y el Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, las dependencias administradoras, las entidades, otras instituciones públicas federales, los responsables inmobiliarios y las unidades administrativas del INDAABIN.

Por lo que respecta a la integración y acopio de documentación e información relativa al Registro Público de la Propiedad Federal, se estará a lo dispuesto en su Reglamento.

CONCLUSIONES

Hoy en día el tema del Catastro es considerado prioritario en la definición de políticas públicas al ser un instrumento fundamental en temas como el desarrollo de los centros de población, desarrollo sustentable, prevención de riesgos, fortalecimiento de la hacienda pública, etcétera. Es por ello que debemos destacar la importancia de que se cuente con información homogénea, actualizada, que cumpla estándares de calidad, que pueda ser intercambiable.

Es en este sentido que el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, ha realizado esfuerzos para contribuir a que dicha información cuente con la calidad que México lo requiere, al **elaborar, publicar y promover la aplicación de los documentos técnicos normativos** que establecen los criterios para lograrlo.

Conociendo México

01 800 111 46 34

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



@inegi_informa



INEGI Informa



FIG Commission 7 and 9
Annual Conference and Meeting
4th – 8th December 2017 - Cartagena Colombia



Universidad de
los Andes

DATOS GENERALES SOBRE MÉXICO



Aspectos generales



Estructura de la propiedad en México



Responsables de administrar el catastro

ASPECTOS GENERALES

- México es un país de más de cinco millones de kilómetros cuadrados¹, integrado por la superficie continental e insular, mar territorial y la zona económica exclusiva.
- Se ubica entre las siguientes coordenadas²:
 - Norte: 32° 43' 06" Latitud Norte, 114° 43' 22" Longitud Oeste.
 - Sur: 11° 58' 07" Latitud Norte, 94° 26' 02" Longitud Oeste.
 - Este: 19° 32' 25" Latitud Norte, 84° 38' 30" Longitud Oeste.
 - Oeste: 29° 03' 54" Latitud Norte, 122° 10' 13" Longitud Oeste.



¹ INEGI. *Cuéntame...de México*. 2017. Aguascalientes, Ags. Consultado en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/default.aspx?tema=T>

² INEGI. *Cuéntame...de México*. 2017. Aguascalientes, Ags. Consultado en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/coordenadas.aspx?tema=T>



ASPECTOS GENERALES

México

Superficie Continental e Insular

- Aproximadamente 1.96 millones de Km²

División Política

- 32 Entidades federativas
- 2458³ Municipios

Población

- De más de 121 millones de personas⁴



³ INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. 2017. Aguascalientes, Ags. Consultado en:

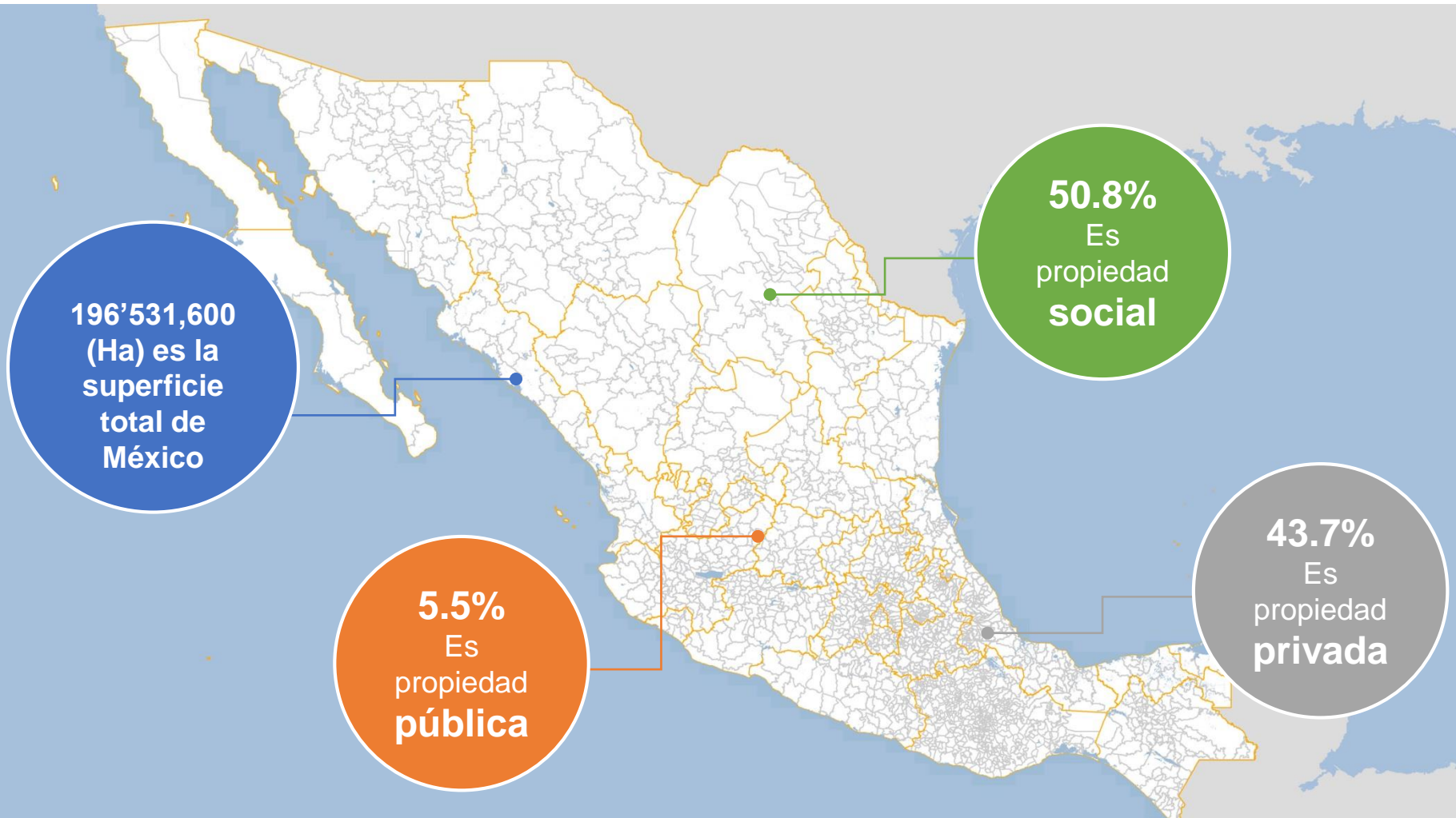
<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geostatistica/catalogoclaves.aspx>

⁴ INEGI. Población. 2015. Aguascalientes, Ags. Consultado en:

<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/estructura/>

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN MÉXICO

Distribución de la superficie



Fuente: Registro Agrario Nacional

RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CATASTRO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Artículo 115 Constitucional

I. ...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda...



2,458 Municipios



- Estableciendo sus reglas
- Atendiendo necesidades particulares
- Utilizando sus recursos



INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD CATASTRAL EN MÉXICO

Registro Agrario Nacional (RAN)



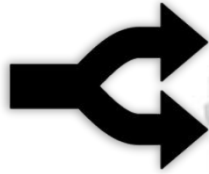
Propiedad social

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)



Propiedad pública federal

Catastros estatales



Propiedad privada

Propiedad pública

Catastros municipales



Propiedad privada

Propiedad pública

